REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	

FECHA: 30 de marzo de 2022 **ACTA N.°:** 02

HORA: De 8:25 a. m. a 11:15 a. m.

MEDIO: Dual (videoconferencia y presencial)

ASISTENTES

Doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles
Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y
Presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)

Doctor Víctor Hugo Malagón Basto
Delegado de la Presidencia de la República

Doctora Adriana María López Jamboos
Delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

General Jorge León González Parra
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.)

Brigadier General Giovani Valencia Hurtado
Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova

Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez
Director de la Escuela Superior de Guerra

Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo
Representante de los exrectores

Doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, *Ph. D.*
Representante de las directivas académicas

Doctor Walter René Cadena Afanador
Representante de los docentes

Doctora Laura Camila Ruiz Pedroza

Representante de los egresados

Señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán
Representante de los estudiantes

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres
Rector

Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres
Vicerrector general
Secretario del Consejo Superior Universitario

Mayor General (RA) José Mauricio Mancera Castaño
Vicerrector administrativo

Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha
Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva

Coronel (RA) Óscar Orlando López Barreto
Jefe del Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil (Coase)

Doctora Claudia Esther Pérez Duarte
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Coronel (RA) Sara María Barraza Barrera
Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

Doctora Judith Patricia Guerra Jiménez
Asesora de la Dirección Centro Corporativo GSED- Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico

Doctor Máximo Alberto Duque Piedrahíta
Profesional especializado de la Vicerrectoría General del Campus Nueva Granada

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, les dio a los honorables miembros del Consejo la bienvenida a la segunda sesión ordinaria del CSU programada para el miércoles 30 de marzo de 2022, la cual se desarrolló de manera presencial y virtual, como mecanismo de contingencia por causa de la enfermedad por coronavirus COVID-19. Paso seguido, le manifestó al Presidente del CSU que se podía iniciar la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL «QUORUM»

El señor Secretario del CSU declaró que había *quorum* para sesionar y decidir, puesto que se encontraban presentes nueve (9) de los once (11) miembros del Consejo Superior Universitario, seis (6) conectados por videoconferencia y tres (3) presencialmente. De igual forma, el señor Secretario del CSU comunicó que el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República y el General Jorge León González Parra, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, se conectarían en el transcurso de la sesión, debido a que se encontraban atendiendo otros compromisos adquiridos con anterioridad pues la citación a esta sesión del Consejo Superior difiere del calendario original socializado a los honorables consejeros.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Secretario del CSU les mostró en pantalla a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la agenda publicada en el aula virtual del Consejo el 17 de marzo de 2022 y que se envió por correo electrónico para consulta y observaciones, la cual se muestra a continuación:

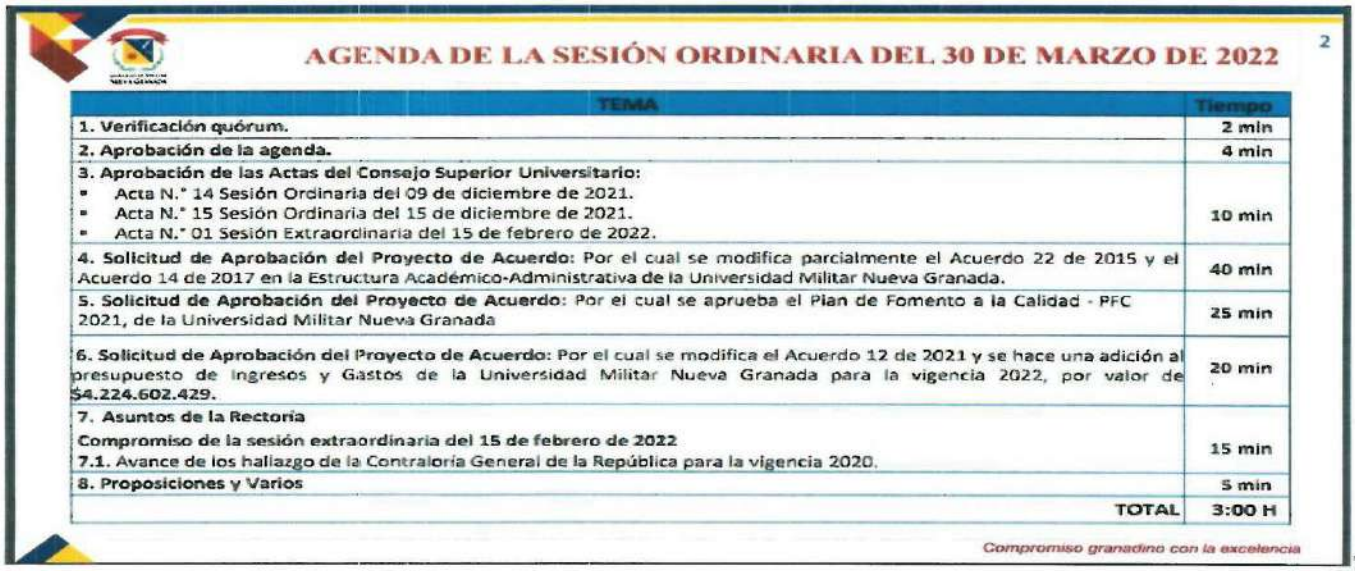

AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2022

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.° 14 Sesión Ordinaria del 09 de diciembre de 2021. ▪ Acta N.° 15 Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2021. ▪ Acta N.° 01 Sesión Extraordinaria del 15 de febrero de 2022.	10 min
4. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 22 de 2015 y el Acuerdo 14 de 2017 en la Estructura Académico-Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.	40 min
5. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2021, de la Universidad Militar Nueva Granada	25 min
6. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de $4.224.602.429.	20 min
7. Asuntos de la Rectoría Compromiso de la sesión extraordinaria del 15 de febrero de 2022 7.1. Avance de los hallazgo de la Contraloría General de la República para la vigencia 2020.	15 min
8. Proposiciones y Varios	5 min
TOTAL	3:00 H

Compromiso granadino con la excelencia

Luego de visualizar la agenda, dejó en consideración si algún miembro del Consejo Superior Universitario tenía temas para incluir en ella. Por ende, el señor Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, hizo la petición de presentar la socialización del proyecto del Hospital Nueva Granada. Asimismo, el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, solicitó presentar un breve informe sobre la rendición de cuentas efectuada por los representantes de los docentes ante el CSU y el Consejo Académico, el pasado 15 de marzo del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, el señor Presidente del CSU, doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), hizo la solicitud de someter a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada. Por ende, el señor Secretario del CSU indicó que **fue aprobada por unanimidad de los consejeros participantes**, con las consideraciones remitidas para proposiciones y varios.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Secretario del Consejo, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, informó que las actas n° 14 de la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2021 y n°15 de la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, al igual que la n°01 de la sesión extraordinaria del presente año, les fueron enviadas para su conocimiento y estudio, el 5 y el 6 de enero y el 1.° de marzo de 2022, respectivamente, a los miembros del CSU quienes presentaron observaciones referentes a la redacción de sus intervenciones y sobre el contenido de las mismas, las cuales fueron acatadas. Por consiguiente, el señor Presidente del CSU, doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), sometió a aprobación las tres (3) actas, obteniéndose la siguiente votación:

El señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, Director de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Director de la Escuela Superior de Guerra, aprobó; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó y la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó. De igual forma, la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, se abstuvo de aprobar las actas n.° 14 de la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2021 y la n.° 01 de la sesión extraordinaria del 15 de febrero de 2022, por encontrarse ausente en dichas sesiones, y por consiguiente aprobó el acta n.° 15 de la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021; el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa - GSED, se abstuvo de aprobar las actas n.° 14 de la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2021 y n.° 15 de la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, porque aún no había sido nombrado como miembro del CSU, por consiguiente manifestó su aprobación para el acta n.° 01 de la sesión extraordinaria del 15 de febrero de 2022.Por ende, el señor Secretario del CSU indicó que las actas fueron aprobadas por mayoría simple de los

consejeros participantes, teniendo en cuenta que el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República y el General Jorge León González Parra, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aún se encontraban ausentes en la sesión ordinaria del CSU del 30 de marzo de 2022 en el momento de la aprobación de las actas en mención, por lo cual tampoco se contó con su voto.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 22 DE 2015 Y EL ACUERDO 14 DE 2017 EN LA ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Se le otorgó la palabra al señor Coronel (RA) Óscar Orlando López Barreto, Jefe del Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil (Coase), quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 22 de 2015 y 14 de 2017 sobre la estructura académico-administrativa de la Universidad. Para empezar, indicó que era importante contextualizar a qué obedecía tal propuesta; por lo cual expresó que había sido presentada desde el año 2019, en cabeza del señor Rector, en el primer momento ante el CSU bajo la presidencia de la doctora Mariana Martínez Cuéllar, en donde se identificaron los siguientes puntos fundamentales:

1. Mínima afectación de los procesos y procedimientos académico-administrativos;
2. Mínima afectación al personal de la UMNG;
3. Mínima afectación del presupuesto;
4. Actualización del *Manual específico de funciones y de competencias laborales*;
5. Creación, presentación y análisis de la propuesta a través de las mesas técnicas de modernización.

También manifestó que tal trabajo fue realizado con 759 integrantes de la Universidad, mediante un proceso organizado para el estudio de cargas, como solicitud del Consejo Superior Universitario en el 2019, para poder darle cumplimiento al segundo eje programático del *Proyecto Rectoral 2019-2023: «Compromiso granadino con la excelencia»*, correspondiente a «Fortalecer y transformar», basado en los principios de economía, modernidad, ciencia y gestión del desempeño institucional, así como en la satisfacción del objetivo-meta interno y externo y en su desarrollo integral académico y profesional. Además, afirmó que se comenzó a visualizar el avance del estudio de cargas laborales que se finalizó en el 2020 y que se le presentó al Consejo Superior Universitario simultáneamente, con el avance del proceso de modernización y actualización, donde cada vicerrectoría con su equipo de trabajo expuso sus propuestas de modernización, a través de las mesas técnicas, propuestas que fueron presentadas en diferentes sesiones del CSU, durante las vigencias 2020-2021.

Otro de los aspectos que resaltó es que se tuvo en cuenta la misión institucional y su lema de enseñar, proteger y trabajar por el Sector Defensa y de fortalecer la familia. Por último, durante esos dos (2) años, se hizo énfasis en el propósito de fortalecer los conceptos de viabilidad financiera y presupuestal de la propuesta de modernización y actualización, de conformidad con el artículo 58 sobre «*viabilidad del*

proyectos especiales», según el Acuerdo 07 de 2013, "*Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada*".

Otra situación a la que hizo referencia el señor Coronel (RA) Óscar Orlando López Barreto, Jefe del Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil, fue acerca de los siguientes conceptos remitidos a los honorables consejeros, de acuerdo con la solicitud de estos:

1. El concepto de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, con el cual se indicó que es viable.

2. El concepto de la División de Gestión de Talento Humano, mediante el cual se considera «*necesaria y viable la propuesta de modernización de la planta de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada*».

3. El concepto de la Oficina Asesora Jurídica, mediante el cual se emite «*concepto favorable sobre el proyecto de Acuerdo en el sentido de avalar la legalidad del articulado del proyecto de acuerdo*».

Asimismo, informó que se ha socializado y se ha trabajado con toda la comunidad administrativa y, se tiene dispuesto una vez se apruebe la estructura general, crear las resoluciones rectorales para cada una de estas propuestas. Además, enfatizó en que, para el análisis del proyecto de acuerdo remitido a los honorables consejeros, se tuvieron en cuenta los acuerdos n°13 de 2010 «*Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada*»; n°22 de 2015 «*Por el cual se adopta la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada y se modifica parcialmente el Acuerdo 13 de 2010 y se deroga el Acuerdo 15 de 2012*», y n°22 de 2015 «*Por medio del cual se adopta la estructura académico-administrativa de la UMNG y se deroga el Acuerdo N°09 de 2016*». (**Ver anexo 1**).

Posteriormente, el señor Coronel (RA) Óscar Orlando López Barreto, Jefe del Coase, expuso a los honorables consejeros el contenido del proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 22 de 2015 y el Acuerdo 14 de 2017 en la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada*», el cual fue remitido para análisis de los honorables consejeros. (**Ver anexo 2**).

Luego de la exposición, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Pidió la palabra el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien indicó lo siguiente:

> Esta propuesta no se trata únicamente de una modernización de la planta administrativa, ya que 'modernizar', según la RAE, «*es hacer que algo pase a ser moderno*», esto es, convertirlo en algo

reciente, diferente a lo antiguo. El objetivo general de esta propuesta, más que aprobar una modernización, es la de aprobar la modificación de la planta administrativa, ya que conlleva a su ampliación.

Por consiguiente, me permito realizar las siguientes precisiones terminológicas, para llamar las cosas por su nombre. El proyecto de acuerdo, que acertadamente se denomina de «*modificación parcial de la estructura académico-administrativa de la UMNG*», contraviene la Resolución 1653 de agosto 4 de 2020, por la cual se adoptaron «*medidas de austeridad y eficiencia en el gasto de la UMNG*». Recordemos que, con base en esta resolución, la Rectoría aprobó nueve (9) días después la Resolución 1684 de 2020 que suspendió temporalmente las actuaciones administrativas del CIARP [Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje]. Esta medida está vigente desde hace dieciocho (18) meses y ha convertido a la UMNG en la única institución de educación superior oficial del país que ha tomado esta decisión, contraviniendo una norma superior nacional como es el Decreto 1279 de 2002.

La citada Resolución 1653 de 2020, en el marco de la austeridad del gasto y del uso eficiente y racional de los recursos públicos (art. 1. °), estableció dos (2) reglas frente a la planta de personal y la estructura administrativa de la UMNG (art. 2):

1. Regla: «*La planta de personal y la estructura administrativa de la Universidad solo se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de* esta».

2. Regla: «*Para la modificación de las plantas, se acatará lo dispuesto en el art. 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015*». En efecto, el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública señala que «*toda modificación a las plantas de empleos y de las estructuras [...] deberán contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública*» (parágrafo 1); además «*la administración antes de la expedición del acto administrativo que adopta o modifica las plantas* [...] *deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de las modificaciones o actualizaciones, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia*».

Para dar respuesta, tomó la palabra el Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, para argumentar que la propuesta de modernización corresponde al componente estratégico corporativo que son valores importantes para los procesos y procedimientos de la Universidad y decanta en una estrategia que acerca a la UMNG a campos competitivos estatales e internacionales, ya que se cuenta con programas académicos acreditados; entonces, no se puede reducir la propuesta de modernización de la estructura de planta de personal a un concepto de la Función Pública, porque la Universidad cuenta con autonomía administrativa. Mencionando que, en este sentido, se está hablando de una estrategia corporativa de

gobernanza con una integración de los grupos de valor, que desde el punto de vista de costo-beneficio, garantiza que la Universidad se vuelva competitiva nacional e internacionalmente con una mínima inversión.

De igual forma, se permitió presentar algunos componentes financieros de la propuesta de modernización, así:

RESUMEN DE COSTOS DE MODERNIZACION		
CONCEPTO	**DEPENDENCIAS**	**COSTOS GENERADOS**
Gastos de Personal	Rectoria y Dependencias asociadas	251.110.076
	Vicerrrectoria General	111.257.680
	Vicerrectoria Academica	183.951.357
	Vicerrectoria de Investigaciones	47.604.213
	Vicerrectoria del Campus	203.147.936
	Vicerrectoria Administrativa	422.266.000
Total		**1.219.337.262**

Prosiguió, indicando que era importante fortalecer el tema de la acreditación y la calidad, a través de las normas ISO 9001, 14001 y 45001; además, explicó que, dentro de la propuesta en particular, se propuso la creación de una central de contratación fundamentada en un ahorro superior a los $1.800 millones.

Por último, añadió el Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, que es importante advertir que se está a puertas de elecciones presidenciales, y que esa situación lleva a la aplicación de la Ley de garantías electorales.

Intervino la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, para hacer énfasis en la información que presentó el señor Coronel Oscar Orlando López Barreto y en el proyecto de acuerdo que fue remitido para el análisis de los honorables consejeros, ya que consideró se debía definir efectivamente cuál iba a ser el documento que soportaría tal aprobación, conforme a las siguientes consideraciones:

1. En el epígrafe del proyecto de acuerdo se estipula lo siguiente: «*Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 22 de 2015 y el Acuerdo 14 de 2017 en la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada*»; no obstante, no se especifica cuáles son los acuerdos o los artículos de estos que finalmente quedarían vigentes. Adicionalmente, al revisar el concepto jurídico, en su primera página, establece que "*el Consejo Superior*

Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada profirió el 9 de diciembre de 2015 el Acuerdo 22 de 2015, a través del cual adoptó la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, modificó parcialmente el Acuerdo 13 de 2010 y derogó el Acuerdo 15 de 2012, al igual que el 11 de octubre de 2017 expidió el Acuerdo 14 de 2017, "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 22 y adoptó la estructura académico-administrativa, derogando el Acuerdo 09 de 2016", y concluye indicando que: "*Por lo anterior, me permito recomendar a este cuerpo colegiado que se derogue las anteriores modificaciones dejando vigente el proyecto de Acuerdo que se propone por encontrarse ajustado a las necesidades actuales de esta Casa de Estudios*". En consecuencia, se evidencia una inconsistencia entre el concepto jurídico que propone la derogatoria y el proyecto de acuerdo que propone una modificación; entonces, es necesario que los honorables miembros se pongan de acuerdo, porque además, insistió la delegada del MEN en que, si se deja lo que se presenta en la presente sesión como una modificación, se debe dejar muy claro en el proyecto de acuerdo cuáles son los artículos que quedan vigentes y cuáles los que se derogan o se modifican, con el propósito de que esos soportes queden totalmente claros. Por último, recordó que lo anterior es una decisión que se toma, con base en los soportes que entrega la administración y en consecuencia, afirma que el Consejo Superior Universitario no debería ir en contravía de lo que recomienda la Oficina Asesora Jurídica, que es la derogatoria.

2. En relación con el acuerdo, sugirió que la Oficina Asesora Jurídica les ilustrara un poco sobre lo siguiente: En el parágrafo cuatro, se indica que corresponde al Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de sus funciones: "*expedir y modificar los reglamentos del personal administrativo que se vincule o se encuentre vinculado a la institución y reglamentar las formas y los procedimientos de acceso al empleo público*". No obstante, en el proyecto de acuerdo, en su artículo tercero, establece que «*El rector de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante resoluciones individuales, adecuará la organización interna de las unidades académico-administrativas que componen la estructura organizacional de la Universidad, teniendo en cuenta los compromisos institucionales de impactar al mínimo el presupuesto, optimizando el personal, mediante el proceso de reubicación, con fundamento en las necesidades del servicio, el resultado del estudio de cargas laborales y el proceso de modernización y adecuación presentado durante las diferentes sesiones del Consejo Superior Universitario*». Entonces, la delegada del MEN considera que es ahí donde se vuelve al concepto jurídico, ya que este debe indicar cuál es el alcance del artículo tercero, porque el Consejo Superior Universitario tiene la competencia de delegar esta función al rector y cuál sería el alcance.

3. La tercera observación corresponde nuevamente al concepto de la Oficina Asesora Jurídica, ya que, en el Ministerio de Educación Nacional, el profesional jurídico que realizó el análisis señala la obligatoriedad de socializar el "proyecto de acuerdo" con la comunidad académica con el fin de recibir observaciones, conforme lo dispone el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011.

En este sentido, el concepto jurídico de la Universidad también debe dar cuenta de haber cumplido con ese requisito.

Prosiguió la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, para expresar que con fundamento en las inquietudes y la información presentadas por el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, le había surgido de nuevo una inquietud sobre la resolución rectoral en la que se indica que tal proceso debería ser a costo cero y que deberían acatarse las normas del Departamento Administrativo de la Función Pública, añadiendo que "*el concepto jurídico debe consignar claramente que este Consejo Superior Universitario puede tomar esta decisión y que no existirá incompatibilidad normativa, teniendo en cuenta que existe una resolución vigente proveniente de la Rectoría*", por lo cual resaltó que al concepto jurídico y al proyecto de acuerdo propuesto les falta tal aclaración.

De igual forma, manifestó que otro de los documentos soportes que se debe fortalecer es el del concepto de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, con base en las intervenciones del Coronel Jairo Alejandro Martínez Rocha, pues en el soporte escrito no se indica expresamente si la Universidad está en la capacidad financiera y presupuestal para asumir la carga que implicaría la creación de nuevos cargos, ni se indica el mayor valor anual a asumir por la entidad producto de la implementación de la nueva planta y comenta que hay que tener en cuenta que en la actualidad están ellos pero después vendrá otro Consejo, así que todo esto es con el fin de garantizar y blindar las decisiones que tome el Consejo Superior Universitario de la UMNG en la presente sesión ordinaria . Por lo tanto, anota que es importante que las modificaciones estén estructuralmente soportadas a través de una trazabilidad en los considerados del proyecto de acuerdo, como los que se relacionan a continuación:

- *Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 - 2030*, documento columna vertebral de la institución.
- La trazabilidad y la evidencia de todo el proceso que ha adelantado la Universidad durante los dos (2) últimos años. Este trabajo, anota la delegada del MEN, es el músculo que aporta y que evidencia que ha sido consensuado y socializado al interior de la comunidad neogranadina.

La doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, añadió que retomando un poco la intervención del Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y del doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, no puede existir una diferencia entre los valores del concepto técnico y el valor presentado en la diapositiva; el mayor valor a asumir por la UMNG producto de la modificación de la planta del personal administrativo debe estar certificado en el concepto de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, ya que no basta con decir que "*con base en el Estatuto Presupuestal se da concepto de viabilidad*", sino que, reiteró, se está tomando una decisión de recursos, que debe estar plenamente sustentada en un estudio técnico y basada en un certificado del valor anual, ya que, como lo dijo el Coronel (RA) Óscar Orlando López Barreto, Jefe del Centro de

Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil, éste ha sido un estudio muy juicioso y riguroso, por lo tanto, tal rigor debe plasmarse en los soportes. Asimismo, anota la doctora Adriana María López Jamboos, que es necesario el concepto de la División de Gestión del Talento Humano donde se indique que se hizo el estudio técnico de cargas laborales y que no hay afectación al personal que tiene derechos adquiridos a la fecha de la propuesta, ya que se plantea la creación de nuevos cargos y supresión de otros; además, se debe certificar que no hay "*casos de estabilidad laboral reforzada*"; ya que el CSU no puede estar de cara a una acción de repetición.

Posteriormente, el Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, respondió que la certificación que emitió la División de Gestión del Talento Humano se hace de manera general, soportando todo lo correspondiente a las cargas laborales.

Tomó la palabra la doctora Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien indicó que estaba escuchando detenidamente las intervenciones de los Honorables consejeros, en referencia a fortalecer el concepto jurídico que respalda la propuesta. Por otro lado, se refirió en particular sobre lo que establece el art. 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015 de la Función Pública: "*Reformas de las plantas de empleos. Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren*", ya que es importante traer a colación lo que establece para tal efecto la Ley 805 del 11 de abril del 2003, "*Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada*", en su artículo 1° estableció que: "*La UMNG es un ente universitario autónomo del orden nacional...*" y según el artículo 2o de esta misma Ley "*... es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse...y dictar sus normas y reglamentos...*" y donde a través de dicha norma establece como funciones del Consejo Superior Universitario la definición de la organización académica administrativa y financiera de la Universidad, por lo que resalta que no sería necesario el concepto por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública justamente porque la Universidad Militar Nueva Granada no hace parte de las entidades de la Rama Ejecutiva. Por último, señala que se acogerán las demás observaciones y recomendaciones de los Honorables consejeros.

Por último, el Coronel (RA) Óscar Orlando López Barreto, Jefe del Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil (Coase), agradeció la observaciones y comentarios realizados por la delegada del MEN, que han sido el pilar para la construcción de la propuesta de reforma; además anota que debe "*tomar la vocería sobre el concepto emitido por la División de Gestión de Talento Humano, donde se indicó que esta modernización de la planta de empleos públicos Administrativos de la Universidad, se considera necesaria y viable para el crecimiento de nuestra institución, buscando la optimización de los procesos*".

Seguidamente, la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, realizó la siguiente aclaración, frente a la afirmación de la doctora Claudia Esther Pérez Duarte, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en el sentido que efectivamente la Universidad posee autonomía y una naturaleza jurídica que le permite efectuar esta propuesta de modernización, pero el representante de los docentes presentó una información consignada en una resolución emitida por el señor Rector, que hace referencia a que el proceso debería enmarcarse dentro de lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y ser a costo cero, por lo que reitera de nuevo la importancia de fortalecer el concepto jurídico descartando una incompatibilidad normativa en el momento de tomar una decisión por parte del Consejo Superior Universitario.

Por lo anterior, el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las Directivas Académicas, afirmó que la propuesta de proyecto de acuerdo que se presentó a consideración del Consejo ha sido considerada por el máximo órgano de dirección y trabajada por parte del señor Rector desde hace dos (2) años, donde se ha fortalecido cada uno de los aspectos de esta propuesta de modernización y comenta que: "*puedo dar fe que esto ha sido socializado y trabajado por cada unidad académico-administrativa, porque lo viví desde mi facultad con cada una de las personas que forman parte de este equipo trabajo*". Por otro lado, indicó que la resolución 1653 de agosto 4 de 2020 habla de una austeridad del gasto, tiene como fecha de finalización en aproximadamente un mes, pero como lo han indicado otros consejeros esto debe quedar plasmado en el concepto jurídico y en el de proyecto de acuerdo. Además, resaltó que existe una resistencia al cambio, pero esto lo que busca es fortalecer los procedimientos de la institución.

La doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, indicó que en primera medida quería exhortar a los Honorables consejeros a que deben ser consecuentes en lo que se le solicita a la institución referente a la eficiencia, eficacia y a la calidad en sus procesos, pero cuando se presentan una propuesta, lo que hacen es poner unas trabas, pero con la claridad de que no son infundadas, y como lo han mencionado otros consejeros, las propuestas deben estar respaldas por un concepto jurídico de la UMNG. Por otro lado, enfatizó que la propuesta debe ser trabajada desde tres perspectivas: 1. Presupuestal, 2. Talento humano, 3. Legal; en cuanto a la primera consideró que la información que ha sido presentada por parte de los directivos ha sido clara, en el sentido que la propuesta no tiene la mínima afectación presupuestal. Continuó enfatizando en la necesidad de modernización de la Universidad, por lo cual le parece importante que por parte de los honorables consejeros no sean impuestas ciertas demoras y trabas adicionales para la aprobación del proyecto de acuerdo. Lo anterior, teniendo en cuenta el tema que se plantea del CIARP, sobre la suspensión de este, en el sentido de «*meter micos*» a las solicitudes de asignación de puntos que se presentan por parte de la administración. Ahora bien, menciona que es importante tener en cuenta las observaciones que plantea la delegada del MEN sobre esta modernización, en el sentido que no afecte la estabilidad reforzada del personal administrativo de la Universidad, lo cual realmente es un beneficio para todos, lejos de ver el proyecto como un enemigo para los funcionarios. Por último, indicó que en la parte legal es importante no comparar a la institución con un organismo de la Rama Ejecutiva, teniendo en cuenta la Ley 805 de 2003

que ha planteado anteriormente la Jefe de la Oficina Jurídica y anota que deben ser consecuentes con esas propuestas, con el fin de no afectar la imagen de la Universidad.

Tomó la palabra el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidente del CSU, quien solicitó recoger cada una de las observaciones presentadas por los consejeros, en especial las de la Delegada del MEN, en referencia a fortalecer los conceptos que soportan la modernización, ya que anota, desde el Viceministerio es importante tener la claridad sobre esos interrogantes y más cuando habrá afectación al presupuesto de la Universidad con la implementación de la propuesta.

Por consiguiente, el Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, presentó el resumen correspondiente al componente financiero, en cuanto a los costos de la modernización que está integrado por los siguientes componentes:

• **Rectoría y Dependencias asociadas**	$251.110.076
• **Vicerrectoría General**	$111.257.680
• **Vicerrectoría Académica**	$183.951.357
• **Vicerrectoría de Investigaciones**	$47.604.213
• **Vicerrectoría del Campus**	$203.147.936
• **Vicerrectoría Administrativa**	$422.266.000
Total	**$1.219.337.262**

Anota el Coronel Martínez, que estos son valores para un (1) año que, representarían un porcentaje aproximado del 0,04% de afectación al presupuesto que se aprueba anualmente por el honorable Consejo Superior y tiene que ver con la estrategia corporativa funcional de la Universidad.

Se da la palabra a la doctora Claudia Esther Pérez Duarte, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien indicó que básicamente la oficina jurídica enfatizó que la Ley 805 de 2003 "*Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada*", indica en el artículo 2 sobre autonomía lo siguiente: "*En razón de su misión y de su régimen especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente ley*". Anota que, en ese orden de ideas, invocando la inaplicabilidad de las normas prescritas, el principio de autonomía universitaria y con sujeción a la normatividad interna y externa de la Universidad Militar, por lo anteriormente mencionado, *no* es necesario contar con el aval del Departamento Administrativo de la Función Pública como ente autónomo. Asimismo, agrega que en los términos que han solicitado los honorables consejeros, la Oficina Asesora Jurídica robustecerá el concepto jurídico compartido para análisis de los consejeros, con base en las observaciones y recomendación señaladas anteriormente.

A lo anterior, el Coronel (RA) Óscar Orlando López Barreto, Jefe del Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil (Coase), señaló que el concepto de la División de Talento Humano, se ha construido bajo los lineamientos y procedimientos internos y externos; además, que este contó con la participación y estudio de cargas laborales para 759 funcionarios que posee a la fecha la Universidad, y anota que el proceso de modernización y actualización fue solicitado por la doctora Mariana Martínez Cuellar, Viceministra para la Estrategia y la Planeación en esa fecha y quien para el año 2019 era la Presidente del CSU, rediseño que se ha ido presentando y analizando por parte de los consejeros en las diferentes etapas del estudio de modernización y actualización. Adicionalmente, anota que han efectuado varias mesas de trabajo técnicas con la participación de algunos consejeros, con el fin de sacar adelante la propuesta de modernización y actualización que permitirá realizar reubicaciones del personal con derechos de carrera de esos niveles a las dependencias que los requieran como lo es el área de Promoción, permitiendo un mayor control y apoyo a los aspirantes y futuros estudiantes, generando un acompañamiento personalizado y con la mínima afectación financiera.

Intervino el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, así:

> "*Reitero mi punto de vista jurídico a lo que más temprano señalé acerca del soporte normativo que hay que tener en cuenta para la aprobación de este acuerdo. La Resolución 1653 de 2020 es una norma vigente, y si se hizo referencia al CIARP es porque esta misma norma se ha tomado como sustento para que se haya suspendido sus actuaciones. En este sentido, le expreso a la consejera representante de los egresados Laura Ruiz que no son de recibo la utilización de términos como «chantaje», «meter micos» y «poner trabas», los cuales son irrespetuosos y no corresponden al tipo de lenguaje que se debe utilizar en un escenario como el CSU, ni al cargo que ella detenta. Solicito que sea respetuosa en sus intervenciones futuras.*
>
> *Retomando la Resolución 1653 de 2020 y acogiendo directrices del Gobierno nacional, se reglamentó un marco de austeridad del gasto y del uso eficiente y racional de los recursos públicos, estableciendo dos (2) reglas frente a la planta de personal y la estructura administrativa de la UMNG. Frente a la primera regla acerca de que: «la planta de personal y la estructura administrativa de la Universidad solo se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la misma», la administración calcula que la propuesta de ampliación de la planta administrativa implica un aumento en los gastos, superiores a los $ 1.200 millones anuales y en el informe técnico, al final la diferencia entre la planta propuesta y la planta actual es de $3.793,1 millones. Se considera que aprobar la propuesta conlleva al incumplimiento de esta primera regla y por ello, al incumplimiento de la Resolución 1653 de 2020.*
>
> *Sobre la segunda regla, tengo dos (2) cuestionamientos. El primero es ¿por qué razón no tenemos el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública? Al respecto, tampoco tenemos el concepto de la Comisión de Personal y de Carrera Administrativa, la que, junto al Departamento Administrativo de la Función Pública y las unidades de personal, integran el Sistema de Gestión de la Función Pública (artículo 16, Decreto 909 de 2004, que reglamenta la*

carrera administrativa del país); se trata de un concepto que he solicitado en varias ocasiones en el CSU. Tengo información de que no existe concepto de la Comisión de Personal y de Carrera Administrativa porque ésta no ha sido convocada desde agosto de 2019 por el señor rector, quien la preside, por cierto, esto contraviene lo reglado en el Acuerdo 02 de 2012 (arta> 145), ya que esta Comisión debió sesionar al menos una vez trimestralmente.

El segundo cuestionamiento es ¿por qué razón no tenemos los conceptos de las organizaciones sindicales que ordena el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública? Considero que, si el CSU aprueba esta propuesta de ampliación y reestructuración de la planta académico-administrativa, estará infringiendo normas internas como la Resolución 1653 de 2020, que adoptó medidas de austeridad y eficiencia en el gasto de la UMNG y de forma conexa, normas del orden nacional como el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), al vulnerarse normas en las que debería fundarse. Cabe indicar que la infracción de normas en las que deben fundarse los actos administrativos, como lo es un acuerdo, es un vicio formal, que se configura como una causal de nulidad de un acto administrativo (artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)".

Intervino la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, quien se unió a las consideraciones realizadas por el representante de los docentes, en cuanto a la intervención de la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, y anotó que esas no son <*trabas*> y que quiere ponerla un poco en contexto, en el sentido que "*cuando el profesor trajo aquí la solicitud de apertura del CIARP a este Consejo, yo fui una de las personas que indicó que este tema no era competencia del CSU ya que era una resolución rectoral la que suspendía estas actuaciones, entonces es necesario determinar por qué ahora sí resulta del resorte de este Consejo hacer caso omiso a la existencia de una resolución rectoral que además indica algo distinto a la decisión que se va a tomar*". Enfatizó que es importante tener claros esos aspectos, ya que como consejeros son quienes están tomando una decisión en el marco de la ley y no entrar a contravenir una resolución rectoral. Expresa que "*sencillamente le hago un llamado a la representante de los egresados para que se ponga en contexto, ya que debemos ser muy claros y es lo que exijo dentro de los conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, los financieros y los de la División de Gestión de Talento Humano, que sencillamente cuando lo venga a requerir un ente de control, se cuente con soportes rigurosos y bien construidos que fundamenten la decisión que se tome hoy, estas no son <trabas>*". Por otro lado, realizó el llamado a la coherencia, consistencia y rigurosidad, por lo que solicitó respetosamente a la representante de los egresados retirar el termino <*trabas*>, y anotó que lo que se está solicitando es tomar una decisión eficiente, efectiva y segura.

Por último, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidente del CSU, agradeció a la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, y al doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, por sus comentarios, los cuales le parecen vitales.

Adicionalmente, solicitó al señor Rector incluir los comentarios que se han hecho para reforzar el concepto jurídico, la exposición de motivos, los certificados de viabilidad financiera y de la División de Gestión de Talento Humano; además consideró que se ha discutido suficientemente el punto, que lleva dos (2) años y medio en construcción por parte de la Universidad y adicionalmente durante el empalme como Viceministro, anota que tuvo la oportunidad de analizarlo a profundidad por lo cual solicitó al señor Secretario del CSU, someter a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 22 de 2015 y el Acuerdo 14 de 2017 en la Estructura Académico-Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada*»; obteniéndose la siguiente votación:

El General Jorge León González Parra, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Director de la Escuela Superior de Guerra, aprobó; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó e indicó que sus observaciones no buscan ir en contravía de las recomendaciones de los honorables consejeros; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, se abstuvo de votar teniendo en cuenta que la decisión no se está tomando con fundamento en soportes en versión definitiva; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, no aprobó conforme a los argumentos señalados; la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, se abstuvo; y el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, aprobó.

Posteriormente, el señor Secretario del CSU, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, informó que se obtuvo la siguiente votación: siete (7) votos a favor, dos (2) abstenciones por parte de la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, y la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, y un (1) voto de no aprobación, por parte del doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes; por ende, **fue aprobado por mayoría simple por los consejeros participantes,** el proyecto de acuerdo «*Por el cual se deroga el Acuerdo 22 de 2015 y se modifica el Acuerdo 14 de 2017 en la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada,*», con la consideración de que deberá atender a las observaciones presentadas por los honorables consejeros en cuanto a robustecer el concepto jurídico, exposición de motivos, certificados viabilidad financiera y de la División de Gestión del Talento Humano, que deberán hacer parte integral del proyecto de acuerdo en mención.

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD - PFC 2021, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Se le otorgó la palabra al señor Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «*Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2021, de la Universidad Militar Nueva Granada*». Para empezar, indicó que era importante tomar como base la Resolución 15811 del 20 de agosto de 2021 del MEN, «*Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021*», así:

***"Artículo primero**: Asignar y ordenar la transferencia a las instituciones de Educación Superior públicas de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, destinados a financiar proyectos de inversión".*

Informó que para este caso, se asignó a la Universidad una partida presupuestal condicionada de $5.989.107.040, repartidos para gastos de bienestar estudiantil de $1.379.547.327 y para gastos de inversión de $ 4.609.559.713, lo cual tiene como fin el fortalecimiento del Plan de Fomento a la Calidad 2021 para los siguientes proyectos que han sido socializados y trabajados a través de las diferentes mesas con el MEN y que se soportan en las líneas de inversión que se mencionan a continuación (**Ver anexo 3**):

PROYECTO			LINEA DE INVERSIÓN		
No	NOMBRE	VALOR	NOMBRE	%	VALOR
1	Orientación Socio-ocupacional para aspirantes y estudiantes neogranadinos.	$ 110.367.000	Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil	23,03	$ 1.379.547.327
2	Psicoeducación individual y grupal para todos los estudiantes.	$ 646.086.827			
3	Padres neogranadinos construyendo futuro	$ 85.093.500			
4	Tropa Neogranadina	$ 538.000.000			
5	Programa de Competencias para el Desarrollo Hortofruticola (PCDH) – Fase II	$ 230.000.000	Fortalecimiento de Regionalizaciòn y fomento de la educacion Superior Rural	28,89	$ 1.730.000.000
6	Distrito de Innovación para la Región Sabana Centro – FASE II	$ 1.500.000.000			
7	Adecuación, actualización y puesta a punto de Laboratorios de Ingeniería con enfoque remoto e IoT para la expansión de capacidades y modalidades en la prestación del servicio a la comunidad académica y población en general. FASE II	$ 2.305.602.679	Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	38,50	$ 2.305.602.679
8	Fortalecimiento de las modalidades virtual y a distancia de la oferta Educativa de Posgrados	$ 523.957.034	Diseño o modificacion de oferta acadèmica	8,75	$ 523.957.034
9	Consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de Programas Académicos	$ 50.000.000	Fortalecimiento y consolidaciòn de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad (SIAC)	0,83	$ 50.000.000
TOTAL		$ 5.989.107.040		100,00	$ 5.989.107.040

Luego de la exposición, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones, pero no hubo ninguna. Por lo anterior, el señor Secretario del CSU, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, le solicitó al señor Presidente del CSU someter a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se aprueba el Plan de*

Fomento a la Calidad - PFC 2021, de la Universidad Militar Nueva Granada», obteniéndose la siguiente votación:

El General Jorge León González Parra, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, Director de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Director de la Escuela Superior de Guerra, aprobó; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó indicando que el gobierno nacional durante el presente cuatrienio ha entregado recursos a la UMNG por un valor de $12.706 millones para el Plan de Fomento a la Calidad, y que efectivamente ese plan es revisado por el MEN, pero que quien establece sus líneas de inversión con base en sus prioridades, es cada universidad pública, por eso la invitación a que el Consejo Superior Universitario realice seguimiento al estado de esas inversiones, su impacto y fortalecimiento institucional, porque además, en cada vigencia se aprueban en esa instancia; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, se unió a las manifestaciones anteriormente expuestas por la delegada del MEN en cuanto a su impacto y aprobó; la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó; el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó el acuerdo sobre el plan de fomento a la calidad y adicionalmente aprovechó para manifestar que estaba teniendo inconvenientes en la conexión con la plataforma, pero indicó que había escuchado algunas de las manifestaciones de algunos consejeros sobre el punto de modernización, ya que es un tema que ha venido trabajando con tanta fuerza la Universidad y el Consejo, por lo tanto, anotó que era importante dejar la claridad de las decisiones que se toman dentro del CSU y que al seno del cuerpo colegiado se deben presentar conceptos jurídicos más preparados, claros, robustos y fundamentados en la normativa. Además, solicitó que en una próxima sesión se presenten los avances de la acreditación; y el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, aprobó.

Enseguida, el señor Secretario del CSU informó que el proyecto de acuerdo «*Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2021, de la Universidad Militar Nueva Granada*» **fue aprobado por unanimidad por los consejeros participantes**.

Tomó la palabra el señor Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres, Rector de la UMNG, quien reconoció el esfuerzo y el apoyo que le ha brindado el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad a través de los proyectos de fomento a la calidad, que han permitido brindarle un mayor apoyo psicosocial a la comunidad neogranadina. Además, como representante legal, consideró importante agradecerle a la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, sus orientaciones sobre tales proyectos. Por ende, la doctora Adriana María López Jamboos manifestó que le haría extensivo su agradecimiento y reconocimiento al señor Viceministro de Educación Superior.

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 12 DE 2021 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2022, POR VALOR DE $4.224.602.429»

Continuó el Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por* valor de $4.224.602.429», mediante el cual se adiciona en dicho monto el presupuesto de ingresos y gastos de la UMNG de la vigencia 2022, aprobado por el CSU mediante Acuerdo 12 de 2021 por un valor total de $24.078.506.529.000.000.

Expresa que lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, y que mediante la Resolución 025608 del 2021, del Ministerio de Educación Nacional - MEN, "*Por la cual se desagrega y asigna el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a las universidades públicas*(...)", se le asignaron a la Universidad Militar Nueva Granada el valor de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($28.303.108.958), de acuerdo con el anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*".

En ese sentido, para una mejor comprensión, el Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, explicó que conciliada la información de los recursos apropiados para la Universidad en el Acuerdo 12 de 2021 por $24.078.506.529.000.00 frente a los asignados por el Ministerio de Educación Nacional-MEN a la UMNG, mediante Resolución No. 025608 de diciembre de 2021 por $($28.303.108.958), existe un mayor valor por $4.224.602.429 que no fue incorporado en el presupuesto de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, como se relaciona a continuación:

	Concepto	Recurso	VALOR
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**		
1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades de gobierno general**		
1.1.02.06.006.01	**Aportes Nación**		
1.1.02.06.006.01.01	**Ley 30 Articulo 86 Presupuesto base**	**01**	**4.224.602.429**
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		**01**	**4.224.602.429**

Prosiguió para manifestar que, de acuerdo con el análisis anteriormente mencionado, la Universidad realizará una adición presupuestal por $4.224.602.429 con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y los recursos se destinarán para cubrir gastos de funcionamiento relacionados con los siguientes conceptos:

Concepto		Recurso	VALOR
2.1.1.	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	01	1.131.602.429
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.007	Adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.	01	950.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	01	1.743.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	01	400.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		01	4.224.602.429

Luego de la exposición, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Intervino la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, para preguntar si con tal adición presupuestal quedaba cubierto todo el rubro de gastos personales hasta el mes de diciembre o quedaba algo pendiente por cubrir; a lo que respondió el Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, Jefe de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, que definitivamente la Universidad proyectó el valor de $1.131.602.429, con el fin de cubrir todo lo relacionado con pagos de nómina.

Debido a que no se presentaron más observaciones, el señor Secretario del CSU, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, le solicitó al señor Presidente del Consejo someter a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de $4.224.602.429*» el cual, luego de la votación, obtuvo los siguientes resultados:

El señor General Jorge León González Parra, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Director de la Escuela Superior de Guerra, aprobó; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las

directivas académicas, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó; el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó; y el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, aprobó, según lo manifestado a través del chat a las 10:46 a. m.

Más adelante, el señor Secretario del CSU informó que el proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de $4.224.602.429*» **fue aprobado por unanimidad por los consejeros participantes**.

SÉPTIMO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA

El siguiente asunto de la Rectoría es compromiso establecido en la sesión extraordinaria del 15 de febrero de 2022:

7.1. Avance de los hallazgos de la Contraloría General de la República para la vigencia 2020

Prosiguió la Coronel (RA) Sara María Barraza Barrera, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, quien resaltó que la siguiente información se les presentó a los honorables consejeros, como un compromiso adquirido por la Universidad, en la sesión extraordinaria del pasado 15 de febrero del presente año, donde se detallan los avances que ha efectuado la UMNG, correspondiente a los diez hallazgos de la Contraloría General de la República, así como la acción de mejora y el plazo de cumplimiento:

No.	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	PLAZO
1.	**Riesgo de Planeación Presupuestal:** NO se evidencia el cumplimiento de los controles diseñados para mitigar los riesgos identificados en el proceso de planeación presupuestal para la vigencia 2020	Revisión y análisis de los riesgos descritos por parte de la OFIDEIC y sus controles incluyendo los lineamientos institucionales.	2022/06/30
2.	**Aplicativo Finanzas Plus:** La información se obtiene por procesos manuales, se encuentra separada en módulo de la aplicación y con distinta clasificación, evitando articulación e integración de la misma, no permita ver la trazabilidad del proceso de manera completa, afecta características cualitativas de la información en oportunidad, comprensibilidad y confiabilidad	Implementación de un Sistema ERP (Enterprise Resource Planning), que permita realizar reportes desde el inicio, apropiación inicial, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal en la Sección de Presupuesto, certificado de registro presupuestal, registro en el modulo contabilidad y finalmente el pago del tercero respectivo, realizado por la Sección de Tesorería.	2022/04/14 – 2023/07/28
3.	**Fondos Especiales:** No se evidencia acto administrativo por parte del Rector que reglamente cálculo y uso de los excedentes de los fondos, según Acuerdo Estatuto Presupuesto. No se encuentra procedimiento, para los saldos no ejecutados. Así mismo, no se evidenciaron las liquidaciones de los fondos al mes de agosto de la vigencia 2019 para su incorporación en la vigencia 2020	Reglamentar los excedentes del fondo de Extensión de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo 07 del 2013.	2022/09/30

Del mismo modo, mostró los avances de los numerales del 4 al 8:

No.	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	PLAZO
4.	**Oportunidad y Calidad de la Información - Reservas Presupuestales 2019–2020:** No se puede acceder de manera oportuna y eficaz a los soportes documentales de contratación, ocasiona fragmentación, demoras en entrega de información, afectando la oportunidad, comprensibilidad y confiabilidad, impidiendo establecer la situación real de reservas y contratos, destinación y estado de los recursos	Realizar conciliación entre la División Financiera y las divisiones con ordenador del gasto o que gestionan Registros Presupuestales (Talento Humano y Contratos).	2022/12/30
5.	**Operaciones recíprocas:** NO efectuó circularización de las operaciones recíprocas con las entidades reportadas a la Contaduría General de la Nación en el formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA, ni adelantó gestiones tendientes a la conciliación de dichas operaciones	Realizar la circularización, control y seguimiento mensualizado de las operaciones recíprocas realizadas con las entidades contables públicas de conformidad con la normatividad aplicable vigente	2022/12/30
6.	**Cálculo actuarial - Beneficios postempleo:** Incumplimiento de las disposiciones generales, e incertidumbre en la subcuenta 251401 Pensiones de jubilación patronales de la cuenta 2514 Beneficios postempleo-pensiones, toda vez que no es posible conocer la situación financiera real del pasivo pensional de la universidad	Elaboración de calculo actuarial a 2021 y el registro contable.	2022/06/30

No.	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	PLAZO
7.	**Provisión procesos judiciales:** Sobreestimación en la información financiera reportada en los estados financieros, por la Universidad Militar Nueva Granada, relacionada con los procesos judiciales a 31 de diciembre de 2020	Realizar conciliación periódica de los procesos y sentencias judiciales a favor y en contra de la entidad conforme los criterios de la normatividad vigente y la metodología adoptada por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado o las que sean aprobadas para tal efecto.	2022/12/31
8.	**Propiedad Planta y Equipo:** La información financiera no cumple con los objetivos entre los que tenemos: conocer en cualquier momento información oportuna, detallada, confiable, razonable y comprobable de la realidad económica y financiera de la entidad, su evolución, sus tendencias y lo que se puede esperar de ella, así mismo el tomar decisiones con precisión y tener el control de los recursos	Conformación de la Comisión para el saneamiento de la propiedad, planta y equipo en servicio de la Universidad Militar Nueva Granada	2022/12/31

Para finalizar, la Coronel (RA) Sara María Barraza Barrera, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, explicó los hallazgos 9 y 10, según el siguiente cuadro expuesto:

No.	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	PLAZO
9.	**Deterioro cuentas por cobrar:** Sobreestimación en la cuenta 1385 – Cuentas por cobrar de difícil recaudo por $254.191.677 y consecuentemente en la cuenta 1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr) por el mismo monto	Actualización del Manual de Políticas Contables UMNG conforme con la normatividad vigente y los procesos que se adelantan en la Universidad	2022/12/31
10.	**Provisión de vacantes por concurso de méritos:** Vulneración a los principios de igualdad, mérito e imparcialidad en el proceso de selección y el consecuente incumplimiento de la normatividad interna asociada a la convocatoria	Elaborar un procedimiento de concurso de méritos en la UMNG (para acceder a cargos de carrera) asegurando la custodia y disponibilidad de la información del procedimiento cuando exista convocatorias.	2022/11/30

Luego de la exposición de los avances que ha efectuado la UMNG, correspondiente a los diez (10) hallazgos de la Contraloría General de la República, así como la acción de mejora y el plazo de cumplimiento a cargo de la Coronel (RA) Sara María Barraza Barrera, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y Presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros dieran a conocer sus recomendaciones y observaciones.

Pidió la palabra el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien, en referencia a la información suministrada sobre los avances de los hallazgos de la Contraloría General de la República, preguntó si el plan de mejoramiento fue presentado a la Contraloría General de la Republica y si ese es el resultado de alguna concertación con esa entidad. Por lo tanto, la Coronel (RA) Sara María Barraza Barrera, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, respondió que efectivamente el plan de mejoramiento fue subido a la plataforma de la Contraloría General de la República, con la descripción anteriormente señalada y con los plazos establecidos por esa entidad de control fiscal del Estado.

Por último, el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, añadió lo siguiente:

> "*El informe de auditoría financiera de la Contraloría General de la República vigencia 2020 es muy delicado, ya que implicó diez (10) hallazgos administrativos de los cuales cuatro (4) tienen presunta incidencia disciplinaria. Este informe es uno de los compromisos adquiridos en la sesión extraordinaria pasada, además que forma parte de uno de los ejes del plan de trabajo del CSU para este año: «Informes sobre los procesos que las entidades de control realizan a la UMNG», como la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación Nacional. Aunándome al eje de*

trabajo del CSU y a lo solicitado por el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, se refiere a que en la próxima sesión ordinaria se presente un informe detallado sobre el estado del proceso de investigación preliminar que está en curso desde el 19 de noviembre de 2021 por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional contra los directivos, el Rector y las personas con funciones de administración y control de la Universidad, lo que, como consejeros, nos involucra directamente".

OCTAVO: PROPOSICIONES Y VARIOS

8.1. Propuesta sobre la construcción de un hospital de la UMNG

Se le otorgó la palabra al doctor Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado de la Vicerrectoría General del Campus Nueva Granada, quien presentó la propuesta correspondiente a la construcción de un hospital de nivel cuatro, en la sede universitaria Campus Nueva Granada (Cajicá). Para contextualizar, explicó que tal idea nació de una necesidad que se hizo más evidente durante la pandemia que se enfrentó por la enfermedad del coronavirus COVID-19. Consideró importante profundizar en los antecedentes generales de los objetivos de desarrollo sostenible, en los cuales se encuentra el fortalecimiento a las 61 instituciones de educación superior públicas, ya que en Colombia hay 1,57 médicos por cada 1.000 habitantes (puesto 89 de 191 países), a comparación de Uruguay que tiene el doble y muchas naciones de Europa que cuentan con más de 4 médicos por cada 1000 habitantes, y se sigue estando por debajo de estos países en cuanto a estadísticas.

Además, resaltó por un lado, que ese proyecto se encuentra articulado tanto con el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020 - 2030 como con el Proyecto Rectoral 2019 – 2023 «*Compromiso granadino con la excelencia*», ya que en estos documentos anteriormente mencionados se establecen las líneas de acción, ya que sería un hospital de última tecnología científica para diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y terapia, entre otros servicios. Por otro lado, el doctor Máximo Alberto Duque Piedrahíta, comenta que la Universidad ha realizado un estudio de los grupos de interés que se beneficiarían con esta propuesta, como son los de la provincia Sabana Centro con el siguiente número de personas, Cajicá: 81 099, Chía: 129.625, Cogua: 21.102, Cota: 31.868, Gachancipá: 16.633, Nemocón: 12. 198, Sopó: 24.838, Tabio: 20.386, Tenjo: 20.386, Tocancipá: 39.416 y Zipaquirá: 129.652, al igual que la población de estudiantes, docentes y administrativos del Campus Nueva Granada (Cajicá): 21.000.

Adicionalmente, destacó que llamó la atención que el pasado 15 de marzo del corriente año, se llevó a cabo una reunión entre el Ministerio de Defensa y la Universidad, donde se presentó la propuesta de creación del hospital en la región Sabana Centro y también se explicó el impacto que tendría a nivel nacional. De igual manera, enfatizó en cuál sería el impacto financiero con la inversión que se fundamenta en lo siguiente:

- El patrimonio de la UMNG aumentaría aproximadamente en treinta millones de dólares (US$30 millones).
- No se les tendría que pagar por contraprestación a los centros de práctica ya que estos recursos podrían ser invertidos en la contratación de especialistas y docentes.
- Se generaría la posibilidad de captar recursos por arriendo de espacios (torre de la salud).
- Habría financiación internacional para la innovación terapéutica.
- Se promocionaría la venta de servicios especializados.

Por último, añadió el doctor Máximo Alberto Duque Piedrahíta, profesional especializado de la Vicerrectoría General del Campus Nueva Granada, que la propuesta contempla un área de cuatro hectáreas de terreno en la esquina suroccidental de la sede, donde se habilitaría una entrada exclusiva para el proyecto (**Ver anexo 4**).

Para terminar este punto de la agenda, intervino el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, para expresar que también consideraba sustancial esa propuesta ya que el hospital beneficiaría a la sociedad y al país en general.

8.2. Informe de rendición de cuentas de los representantes de los docentes ante el CSU y el Consejo Académico

El doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, indicó lo siguiente:

> "*Aplicando los resultados de la provechosa reunión que tuvo el CSU con el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), quien nos recordó, entre otras cosas, que las organizaciones son lo que dialogan, el 15 de marzo de 2022 en compañía del representante de los profesores en el Consejo Académico, realizamos un ejercicio de rendición de cuentas de nuestra gestión como representantes en los más importantes órganos colegiados de la Universidad; por ello, les expreso mi agradecimiento a la Vicerrectoría General y a las demás dependencias administrativas por su colaboración en la realización de este evento. Consideramos que es importante institucionalizar este espacio de construcción y diálogo, por lo que se procurará hacerlo periódicamente, ojalá en compañía de los representantes profesorales de otros órganos colegiados de la Universidad, sin que se afecten los compromisos y las actividades laborales.*
>
> *Estos espacios de diálogo y transparencia son necesarios en la UMNG; al respecto, me quedaron dos (2) conclusiones de esta reunión de participación con la comunidad académica. Actualmente, se evidencia que en la UMNG existen rupturas profundas entre los estamentos profesorales y administrativos frente a las directivas. Somos una organización que poco dialoga. Las directivas, así como los estamentos profesorales y administrativos, debemos tomar conciencia de ello y debemos*

conjuntamente desarrollar estrategias para superar esta situación. Creo que el CSU, bajo su liderazgo, señor Presidente, puede contribuir en ese sentido.

El diálogo organizacional contribuye a la transparencia. De forma reciente, se promulgó, por parte del Gobierno nacional, la Ley 2195 de 2022 sobre transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. El CSU debería realizar acciones que contribuyan a la transparencia de sus actuaciones. Como se observa en la página web, la única información que tenemos disponible de las actuaciones del CSU es la de quienes lo integramos. No hay más información. Le solicito señor Presidente y honorables consejeros que se analice la viabilidad de publicar más información, como el cronograma de las reuniones, la agenda de estas y las actas, una vez estas sean aprobadas".

Luego de su intervención, tomó la palabra el señor Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, quien les agradeció a los honorables consejeros por el tiempo y la dedicación en la verificación de la información presentada para la sesión del 30 de marzo de 2022.

Finalizadas las intervenciones, el señor Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, Secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que, de acuerdo con lo manifestado, se dio por concluida la agenda para la presente sesión ordinaria del CSU, al igual que según el Plan Anual de Sesiones aprobado para la vigencia 2022, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el miércoles, 25 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA(S) PRÓXIMA(S) SESIÓN(ES) DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsable(s)	Plazo
a) Proyectar y dar un mayor alcance a las observaciones presentadas por los honorables consejeros, en referencia a mejorar el concepto juridicos; la exposición de motivos, y los certificados de viablidad financiera y de la División de Gestión de Talento Humano, para la propuesta de modernización.	Rectoría	Antes de la próxima sesión del CSU
b) Presentar el informe de avance y ejecución de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad, que tiene la Universidad en la actualidad.	Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva	Próximas sesiones
c) Presentar un informe a los honorables consejeros sobre el proceso de investigación preliminar que está curso desde el 19 de noviembre de 2021 por parte de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional	Rectoría	Próxima sesión
d) Continuar el seguimiento al Plan de Mejoramiento, con fundamento en los hallazgos de la Contraloría General de la República.	Rectoría y División Financiera	Próximas sesiones
e) Presentar los avances del proceso de reacreaditación.	Oficina de Acreditación Institucional	Próxima sesión

f) Presentar un informe sobre la viabilidad de actualizar la información del Consejo Superior Universitario en la página web, incluyendo el cronograma de las reuniones, la agenda de estas y las actas, una vez estas sean aprobadas	Rectoría y Oficina Jurídica	Próxima sesión

Una vez tratados los puntos programados en el orden del día, se dio por terminada la segunda sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del 30 de marzo de 2022, siendo la 11:15 a. m.

Para constancia, se firma por el Presidente y el Secretario del CSU:

Doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles
Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y
Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada

Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres
Vicerrector general
Secretario del Consejo Superior Universitario

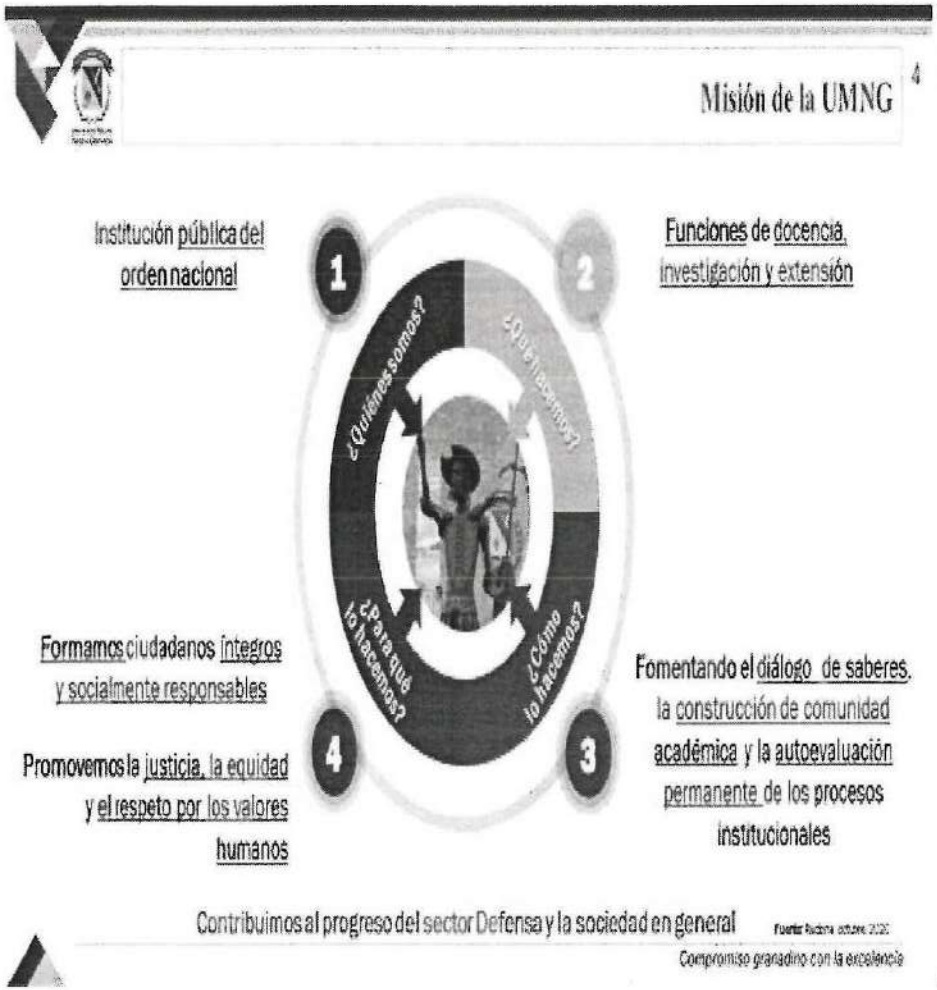
Misión de la UMNG
4
Institución pública del orden nacional
Funciones de docencia, investigación y extensión
¿Quiénes somos?
¿Qué hacemos?
¿Para qué lo hacemos?
¿Cómo lo hacemos?
1
2
3
4
Formamos ciudadanos íntegros y socialmente responsables
Promovemos la justicia, la equidad y el respeto por los valores humanos
Fomentando el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica y la autoevaluación permanente de los procesos institucionales
Contribuimos al progreso del sector Defensa y la sociedad en general
Fuente: Rectoría octubre 2020
Compromiso granadino con la excelencia

PROYECTO DE ACUERDO ALINEADO ESTRATÉGICAMENTE
5
Ejes programáticos
Proyecto Educativo Institucional
Proyecto Institucional
Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030
PROGRAMA RECTORAL 2019-2023
1 Mantener y construir
2 Fortalecer y transformar
3 Calidad educativa
4 Equidad neogranadina
5 Responsabilidad ambiental
6 Proyección social
Líneas
1 Fomento de la investigación y producción académica
2 Calidad de vida en el entorno y espacios participativos
3 Fortalecimiento de los recursos para la sostenibilidad
4 La universidad y su relación con el entorno nacional e internacional
5 Infraestructura amable con la comunidad
6 El campus generador de desarrollo
Fuente: Rectoría octubre 2020
Compromiso granadino con la excelencia

ANEXOS 1 DEL ACTA N° 02 CSU: SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 2022
Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 22 de 2015 y el Acuerdo 14 de 2017 en la Estructura Académico-Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada".**

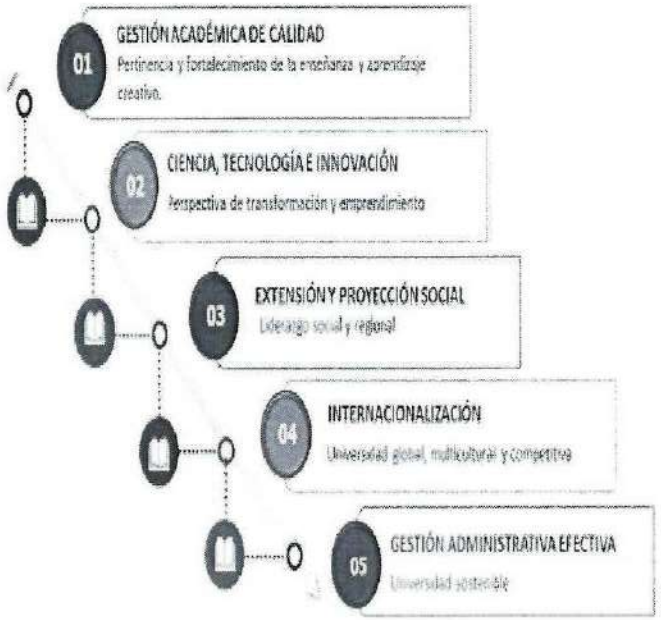

Fuente: [illegible]

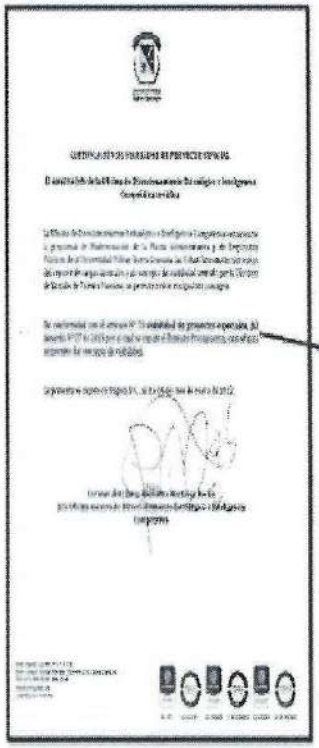

De conformidad con el articulo N° 58 viabilidad de proyectos especiales, del Acuerdo N° 07 de 2013 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal, esta oficina se permite dar concepto de viabilidad.

ANEXOS 1 DEL ACTA N° 02 CSU: SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 2022
Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 22 de 2015 y el Acuerdo 14 de 2017 en la Estructura Académico-Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada".**

CONCEPTO DE TALENTO HUMANO 8

"La División de Gestión del Talento Humano, considera necesaria y viable la propuesta de modernización de la planta de Empleos Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada".

"se deben cumplir los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general e institucional y las disposiciones que rigen este tipo de procesos a efectos que la Planta Administrativa de Personal de las entidades, cumpla su objetivo de ser el apoyo que la Administración necesita para hacer efectivos los planes y programas"

Compromiso granadino con la excelencia

CONCEPTO JURÍDICO 9

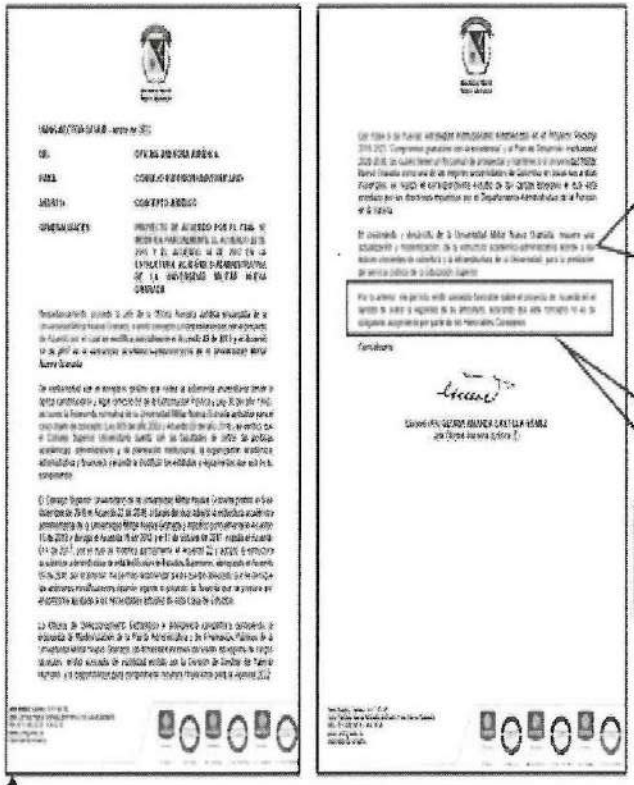

El crecimiento y desarrollo de la Universidad Militar Nueva Granada, **requiere una actualización y modernización, de la estructura académico-administrativa** acorde a los índices crecientes de cobertura y la infraestructura de la Universidad, para la prestación del servicio público de la Educación Superior.

Por lo anterior **me permito emitir concepto favorable sobre el proyecto de Acuerdo** en el sentido de avalar la legalidad de su articulado, aclarando que este concepto no es de obligatorio acogimiento por parte de los Honorables Consejeros

Compromiso granadino con la excelencia

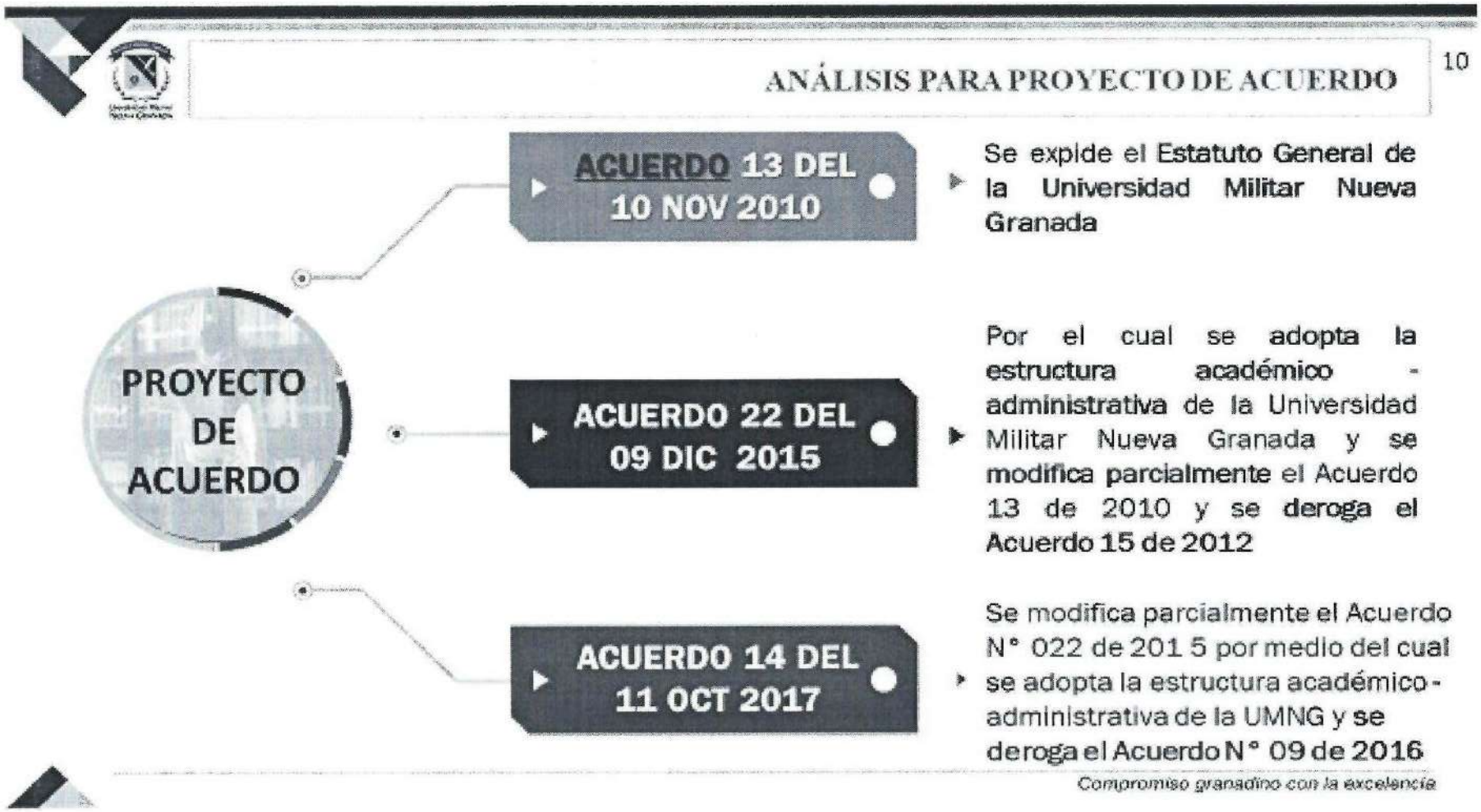
ANÁLISIS PARA PROYECTO DE ACUERDO
10
PROYECTO DE ACUERDO
ACUERDO 13 DEL 10 NOV 2010
Se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada
ACUERDO 22 DEL 09 DIC 2015
Por el cual se adopta la estructura académico - administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada y se modifica parcialmente el Acuerdo 13 de 2010 y se deroga el Acuerdo 15 de 2012
ACUERDO 14 DEL 11 OCT 2017
Se modifica parcialmente el Acuerdo N° 022 de 201 5 por medio del cual se adopta la estructura académico-administrativa de la UMNG y se deroga el Acuerdo N° 09 de 2016
Compromiso granadino con la excelencia

INGRESOS

1.2	APORTES	
1.2.2	CONDICIONADOS	
1.2.2.1	PRESUPUESTO NACIONAL CONDICIONADO	$5.989.107.040

GASTOS

2.1.3	TRANSFERENCIAS	
2.1.3.4	INTERNAS	
2.1.3.4.11	BIENESTAR ESTUDIANTIL	$1.379.547.327
2.3	INVERSIÓN	$ 4.609.559.713
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTOS DE GASTOS		$5.989.107.040

Sede Bogotá, Carrera 11 n.° 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

SC 4429-1 CO-SC-4429-1 SA-CER502858 CO-SA-CER502858 OS-CER508440 CO-OS-CER508440

RESUMEN POR LÍNEAS DE INVERSIÓN

16

	LINEA DE INVERSIÓN		
	NOMBRE	%	VALOR
2021	Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil	23,03	1.379.547.327,00
	Fortalecimiento de Regionalización y fomento de la educacion Superior Rural	28,89	1.730.000.000,00
	Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	38,50	2.305.602.679,00
	Diseño o modificacion de oferta acadèmica	8,75	523.957.034,00
	Fortalecimiento y consolidaciòn de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad (SIAC)	0,83	50.000.000,00
	TOTAL	100,00	5.989.107.040,00

Compromiso granadino con la excelencia

PROYECTO N. 1

17

Línea de inversión:	Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil
Nombre del proyecto:	Orientación Socio-ocupacional para aspirantes y estudiantes neogranadinos.
Resultado del proyecto	Beneficiar a 500 personas (entre aspirantes y estudiantes) en procesos de Orientación Socio-ocupacional. Cuáles son los productos asociados al presente proyecto y los resultados que tendrá frente al mejoramiento de la calidad.
Valor del proyecto:	**$110.367.000**

Compromiso granadino con la excelencia

PROYECTO N. 2

18

Línea de inversión:	**Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil**
Nombre del proyecto:	Psicoeducación individual y grupal para todos los estudiantes.
Resultado del proyecto	Beneficiar a 10.120 estudiantes de pregrado en procesos de psicoeducación individual y grupal para fortalecer la permanencia académica
Valor del proyecto:	**$646,086,827**

Compromiso granadino con la excelencia

PROYECTO N.3

19

Línea de inversión:	**Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil**
Nombre del proyecto:	Padres neogranadinos construyendo futuro
Resultado del proyecto	Favorecer a 2.000 personas (entre estudiantes, acudientes, padres y madres de familia) con espacios de participación familiar y académico.
Valor del proyecto:	**$85.093.500**

Compromiso granadino con la excelencia

PROYECTO N.4

Línea de inversión:	**Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil**
Nombre del proyecto:	Tropa Neogranadina
Resultado del proyecto	Favorecer a 4.600 estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 beneficiados con bonos de alimentación, kits académicos y/o batas de laboratorio.
Valor del proyecto:	**$538.000.000**

PROYECTO N.5

Línea de inversión:	**Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural**
Nombre del proyecto:	Programa de Competencias para el Desarrollo Hortofruticola (PCDH) – Fase II
Resultado del proyecto	Integrar la Educación Media con la Educación Superior de jóvenes rurales de 10° y 11° grado de la zona de influencia del Campus Nueva Granada, con la apropiación del conocimiento, aplicación de nuevas tecnologías e innovación en la producción de cultivos hortofruticolas sustentables y sostenibles. Como resultados tendríamos los siguientes: • Certificación anual de los estudiantes vinculados al programa. • Participación en ferias comerciales de productos hortofruticolas. • Presentación de propuestas de planes de negocio con vocación hortofruticola. • Elaboración de material divulgativo para afianzar el aprendizaje en tecnologías hortofruticolas. Elaboración de planes de manejo ambiental sobre el uso racional de los recursos naturales.
Valor del proyecto:	**$230.000.000**

PROYECTO N.6

22

Línea de inversión:	**Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural**
Nombre del proyecto:	Distrito de Innovación para la Región Sabana Centro – FASE II
Resultado del proyecto	Contar con estudios de factibilidad, pertinencia y/o de mercado que permitan constituir, consolidar y proyectar un Centro de Innovación para la Región Sabana Centro
Valor del proyecto:	**$1.500.000.000**

Compromiso granadino con la excelencia

PROYECTO N.7

23

Línea de inversión:	**Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física**
Nombre del proyecto:	Adecuación, actualización y puesta a punto de Laboratorios de Ingeniería con enfoque remoto e IoT para la expansión de capacidades y modalidades en la prestación del servicio a la comunidad académica y población en general. FASE II
Resultado del proyecto	• Adecuación y modernización del 100% de los espacios físicos • Dotación de equipo del 100% de los laboratorios • Optimización del 60% del mobiliario en los espacios a intervenir. • Ampliación de las capacidades de los laboratorios en un 25%. Preparación de los espacios a partir de la implementación de tecnologías IoT que permitan la operación remota de los laboratorios y así mismo ampliar exponencialmente la comunidad que puede llegar a acceder a estas experiencias académicas.
Valor del proyecto:	**$2.305.602.679**

Compromiso granadino con la excelencia

PROYECTO N.8

Línea de inversión:	**Diseño o Modificación de Oferta Académica**
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento de las modalidades virtual y a distancia de la oferta Educativa de Posgrados.
Resultado del proyecto	• Iniciar la implementación del proyecto en 2021-2, una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe y destine los recursos solicitados. Primer avance diciembre de 2021. • Presentar la solicitud de un (1) registro calificado de Programas Nuevos de Posgrado al Ministerio de Educación nacional en 2022. • Presentar la solicitud de dos (2) registros calificados de Programas Nuevos de Posgrado al Ministerio de Educación nacional en 2023. • Presentar la solicitud de inclusión de modalidad a distancia y/o virtual de un (1) programa académico de posgrados existente en la oferta académica de la UMNG
Valor del proyecto:	**$523.957.034**

PROYECTO N.9

Línea de inversión:	**Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)**
Nombre del proyecto:	Consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de Programas Académicos
Resultado del proyecto	• Realizar tres jornadas de capacitación y/actualización a la comunidad académica
Valor del proyecto:	**$50.000.000**

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

icontec ISO 9001 IQNet
icontec ISO 14001 IQNet
icontec ISO 45001 IQNet

PLAN DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD 2021

PROYECTO			LINEA DE INVERSIÓN		
No	NOMBRE	VALOR	NOMBRE	%	VALOR
1	Orientación Socio-ocupacional para aspirantes y estudiantes neogranadinos.	$ 110.367.000	Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil	23,03	$ 1.379.547.327
2	Psicoeducación individual y grupal para todos los estudiantes.	$ 646.086.827			
3	Padres neogranadinos construyendo futuro	$ 85.093.500			
4	Tropa Neogranadina	$ 538.000.000			
5	Programa de Competencias para el Desarrollo Hortofruticola (PCDH) – Fase II	$ 230.000.000	Fortalecimiento de Regionalización y fomento de la educacion Superior Rural	28,89	$ 1.730.000.000
6	Distrito de Innovación para la Región Sabana Centro – FASE II	$ 1.500.000.000			
7	Adecuación, actualización y puesta a punto de Laboratorios de Ingeniería con enfoque remoto e IoT para la expansión de capacidades y modalidades en la prestación del servicio a la comunidad académica y población en general. FASE II	$ 2.305.602.679	Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	38,50	$ 2.305.602.679
8	Fortalecimiento de las modalidades virtual y a distancia de la oferta Educativa de Posgrados	$ 523.957.034	Diseño o modificacion de oferta academica	8,75	$ 523.957.034
9	Consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de Programas Académicos	$ 50.000.000	Fortalecimiento y consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad (SIAC)	0,83	$ 50.000.000
TOTAL		$ 5.989.107.040		100,00	$ 5.989.107.040

Compromiso granadino con la excelencia

42

ANTECEDENTES GENERALES ODS

Calidad y eficiencia de servicios públicos

Ciencia, Tecnología y la Innovación

Inclusión de todas las personas con discapacidad

- **Fortalecimiento a las 61 IES públicas.** Avance gradual en gratuidad para 320.000 jóvenes, reconocimiento a la excelencia. Aumento de cobertura de 53% al 60%

- Duplicar la inversión pública y privada en **ciencia y tecnología** a 1,5% del PIB

Compromiso granadino con la excelencia

43

ANTECEDENTES GENERALES COLOMBIA

En Colombia hay 1.57 médicos por cada 1.000 habitantes (puesto 89 de 191 países). Uruguay tiene el doble y muchos países de Europa tienen más de 4 por 1.000 habitantes.

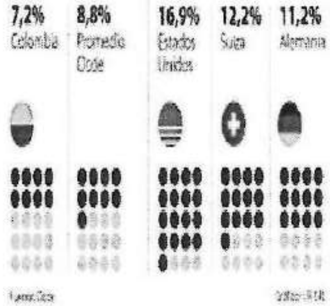

Colombia gasta 7.2% del PIB en salud, es parecido al gasto en Ucrania o Corea del Sur, lo cual es superior a muchos otros países, pero es bastante inferior a lo que invierte Estados Unidos (17% del PIB) o Dinamarca o Bélgica que invierten más del 10% del PIB en salud.

Ver mas información de estadísticas en https://www.elmundo...

Compromiso granadino con la excelencia

INDICADORES

44

La organización mundial de la salud (OMS-WHO en inglés):

Colombia tiene 1.5 camas por cada 1000 habitantes, similar a la de países como México o Perú, pero inferior a las 3 camas por 1000 habitantes en países como Estados Unidos o España.

Japón o Corea del Sur tienen más de 10 camas por 1000 habitantes.

Esta cifra de Colombia es inferior a lo que reportan los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).

Ver mas información de estadísticas en: https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?v=2227&l=es

Compromiso granadino con la excelencia

UNIVERSIDADES CON FACULTAD DE MEDICINA Y HOSPITAL PROPIO

45

- Clínica Universidad de la Sabana
- Hospital Universitario Nacional de Colombia
- Hospital Universitario San Ignacio – Pontificia Universidad Javeriana
- Clínica IPS universitaria León XIII-Universidad de Antioquia
- Hospital Universidad del Norte
- Hospital Universitario del Valle
- Hospital Universitario San José
- Clínica Juan N Corpas
- Los Cobos Medical Center
- Clínica CES-Universidad CES
- Clínica Universitaria Bolivariana- UPB
- Clínica Colombia- Fundación Universitaria Sanitas
- Hospital Universitario de San José y el Hospital Infantil Universitario de San José – FUCS
- IPS Unipamplona- Universidad de Pamplona

Facultades de Medicina consultadas en: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

Compromiso granadino con la excelencia

ANTECEDENTES PARTICULARES

46

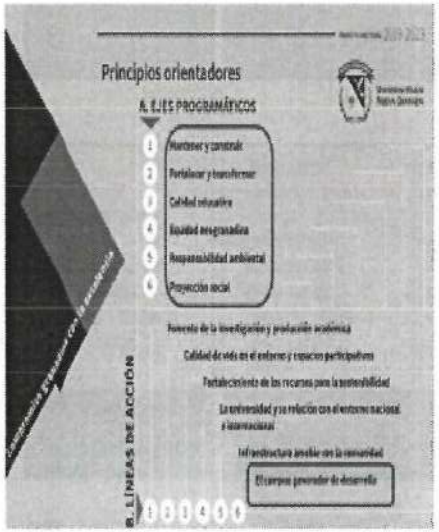

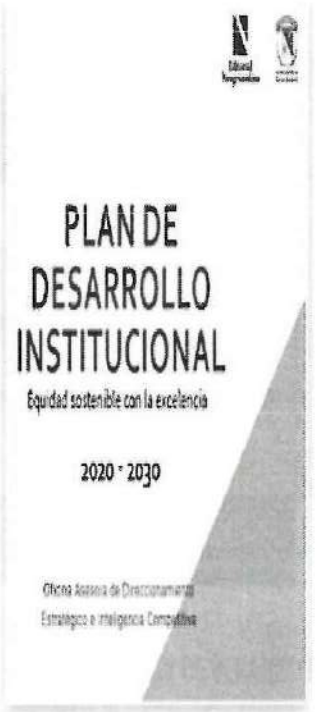

CLUSTER DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN SALUD

47

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

OFERTA BASICA DE SERVICIOS

48

Consulta Externa	Servicios especializados con hospitalización	Servicios de Alta Complejidad	Programas básicos de:
• Medicina general • Optometría y oftalmología • Fisiatría y rehabilitación física • Psicología y psiquiatría • Dermatología • Otorrinolaringología • Fonoaudiología	• Pediatría • Medicina interna • Ginecología – obstetricia • Cirugía general otorrinolaringología • Cirugía plástica • Ortopedia • Rehabilitación física y anestesiología	• Neurología • Neurocirugía • Cardiología • Cirugía cardiovascular • Urología • Nefrología • Gastroenterología • Cancerología • UCI (adultos y neonatal)	• Crecimiento y desarrollo • Vacunación y refuerzos especialmente orientados al bienestar de los niños y niñas menores de 10 años • Planificación familiar • Diabetes • Hipertensión y riesgo cardiovascular

Servicios de:	Urgencias	Cirugía Ambulatoria
• Odontología • Laboratorio clínico • Radiología • Banco de sangre • Patología		

CARACTERIZACION AREA DE INFLUENCIA

49

Bogotá DC
Alcaldías de
Usaquén- 502 009 habitantes
Suba- 1'252 075 habitantes

Cundinamarca
Provincias de
Sabana Centro
Gualivá
Ubaté
Rionegro
Almeidas
(44 Municipios)

Boyacá
Provincias de
Occidente
Márquez
Oriente
Neira
Centro
Ricaurte
(56 Municipios)

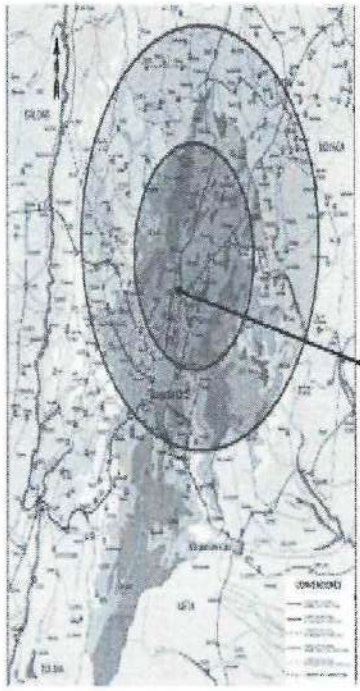

Total: 3'229.558 de habitantes

Ver más información en: https://www.umng.edu.co/hospital-universitario

Sede Bogotá, Carrera 11 n.° 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

SC 4428-1 CO-SC-4428-1 SA-CER502858 CO-SA-CER502858 OS-CER598440 CO-OS-CER598440

FUERZAS MILITARES – PROVINCIAS CUNDINAMARCA

51

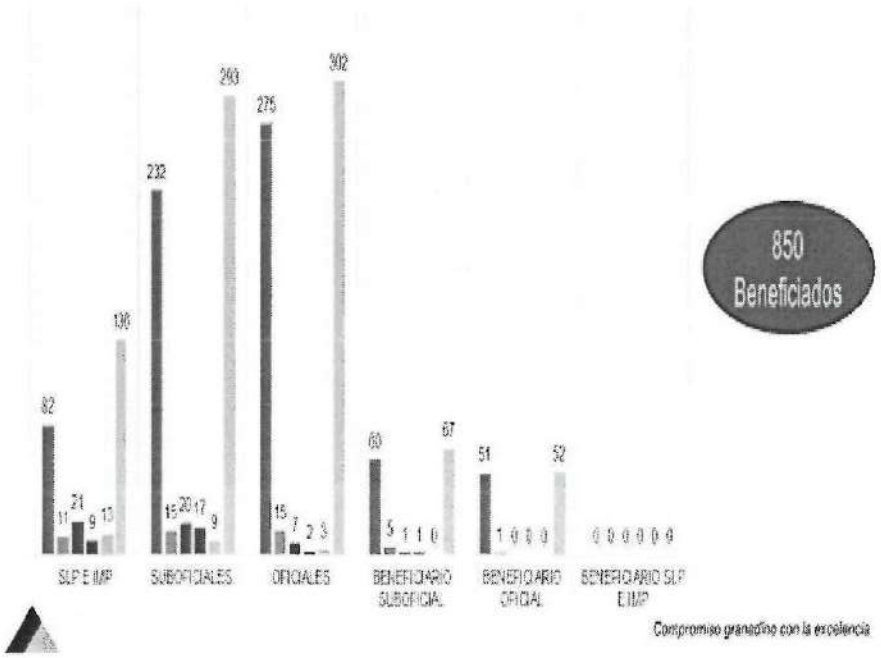

850 Beneficiados

Compromiso granadino con la excelencia

FUERZAS MILITARES – PROVINCIAS BOYACÁ

52

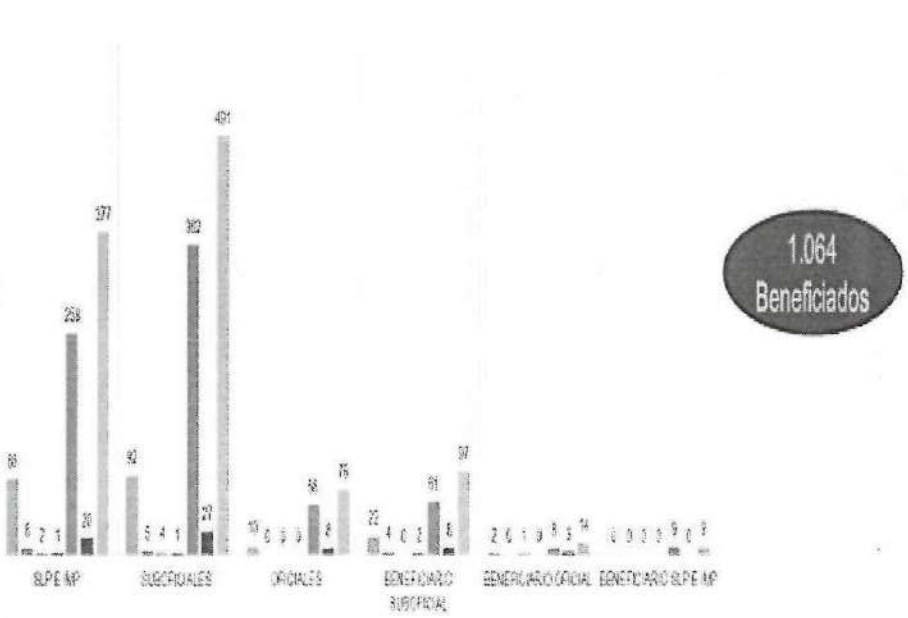

1.064 Beneficiados

Compromiso granadino con la excelencia

ARTICULACIÓN DEL PROYECTO CON MDN

Mesa de trabajo con equipo del Señor Ministro de la Defensa, marzo 15 de 2022

IMPACTO EN LA INVESTIGACIÓN

- Se contaría con casuística propia para el desarrollo de investigación científica.
- Es posible crear líneas de investigación en disciplinas relacionadas con la medicina social, ingeniería y ciencias económicas, entre otros.
- Se contará con la infraestructura necesaria para ser centro de referencia para el desarrollo de eventos científicos.

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

SC 4109-1 CO-SC-4109-1 SA-CER502858 CO-SA-CER502858 OS-CER508410 CO-OS-CER508410

IMPACTO EN BIENESTAR UNIVERSITARIO

GRUPO DE INTERÉS INTERNO

- Incremento capacitación y formación– técnico laboral y o profesional
- Facilita practicas y pasantías
- Viabilidad atención como EPS e IPS.
- Convenios interfacultades en investigación
- Generación de empleo
- Calidad de vida Comunidad Universitaria

IMPACTO EN PROYECCIÓN SOCIAL

GRUPO DE INTERÉS EXTERNO

- Incremento convenios Nacionales e Internacionales (autoridades – empresas-IES)
- Relacionamiento con la comunidad
- Apoyo campañas interinstitucionales
- Incremento portafolio de servicios
- Impacto comunidad general

- El patrimonio de la UMNG aumentaría aproximadamente en 30 millones de dólares.
- No se tendría que pagar por contraprestación a los centros de práctica. Estos recursos pueden ser invertidos en la contratación de especialistas y docentes.
- Se genera la posibilidad de captar recursos por arriendo de espacios (Torre de la salud).
- Financiación internacional para innovación terapéutica.
- Venta de servicios especializados.

Sede Bogotá, Carrera 11 n.° 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

SC 4429-1 CO-SC-4429-1 SA CER502858 CO SA CER502858 OS CER508440 CO OS CER508440

58

INFRAESTRUCTURA HOSPITALES

Infraestructura referente del Hospital San Vicente Fundación de Rionegro
Ver más en :
https://www.sanvicentefundacion.com/nuestras-entidades/hospital-rionegro

60

UBICACIÓN CAMPUS

Cuatro hectáreas de terreno en la esquina sur occidental del campus

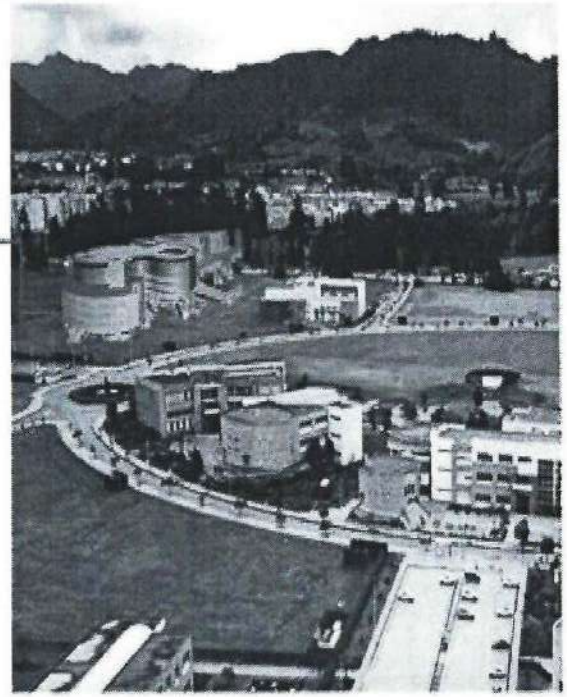

UBICACIÓN CAMPUS

61

Compromiso granadino con la excelencia

CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO DE CREACIÓN DE LA IPS-UMNG

62

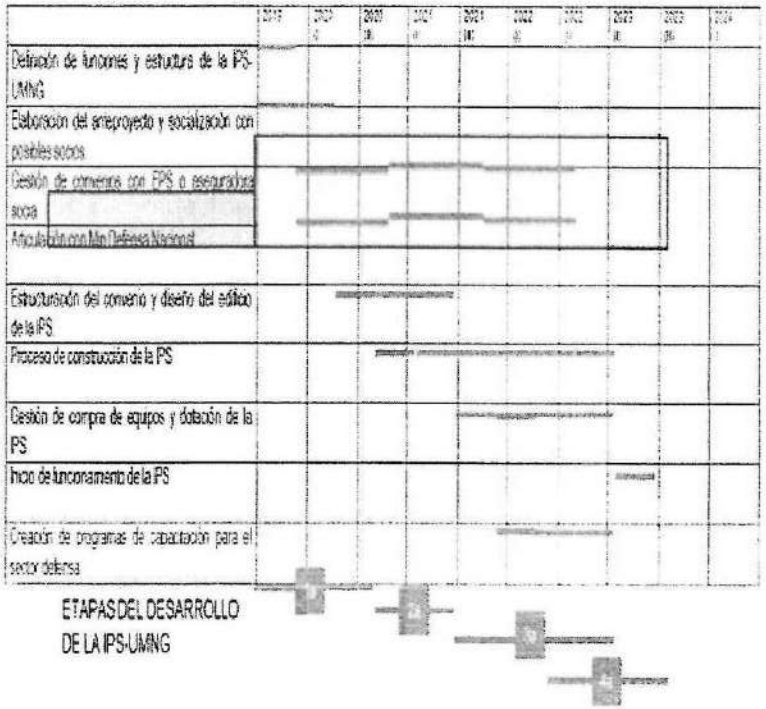

Compromiso granadino con la excelencia